

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 6100

Sábado 4 de Agosto de 1962

Núm. 175

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
5 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE PONFERRADA

Notificación de embargo de fincas

Don Eduardo Pérez Munell, Recaudador Ejecutivo de Contribuciones y Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Contribución Territorial Rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al Municipio de San Esteban de Valdeusa y años de 1958 y 1959, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«PROVIDENCIA.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas del deudor a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de un contribuyente declarado en rebeldía, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérasele por medio

de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 102 del citado cuerpo legal, para que en el plazo de quince días exhiba y haga entrega de los títulos de propiedad en esta Recaudación, sita en la calle Campo de la Cruz, 25, de las fincas embargadas, ya que en caso contrario me proveeré de ellos a su costa.

Fincas embargadas

Deudor: Plácido Pérez Rodríguez

Débito: 123,64 pesetas

Una tierra sita en el pago de Vallino de Praofondo, que linda: al Norte y Oeste, sin datos; Sur, camino; Este, Encarnación Blanco. De una extensión superficial de cinco áreas.

Una tierra sita en el pago de Lavesedo, que linda: al Norte y Oeste, sin datos; Sur, Manuel Fernández; Este, monté. De una extensión superficial de cinco áreas.

Una huerta sita en el pago de Huerta del Río, que linda: Norte y Oeste, sin datos; Sur, río; Este, Ramiro Rodríguez. De una extensión superficial de dos áreas.

Un huerto sito en el pago de Casarea, que linda: Norte y Oeste, sin datos; Sur, Robustiano Reguera; Este, César Alvarez. De una extensión superficial de un área.

Un huerto sito en el pago del Río, que linda: Norte y Oeste, sin datos;

Sur, Julián Blanco; Este, Ramiro Rodríguez. De una extensión superficial de un área.

Una huerta sita en el pago de las Vallinas, que linda: Norte y Oeste, sin datos; Sur, herederos de Ceferino Rodríguez; Este, Rufino Rodríguez. De una extensión superficial de dos áreas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Ponferrada, 22 de Junio de 1962.—
El Recaudador Ejecutivo, Eduardo Pérez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio,
A. Villán. 3106

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Rectificación del Padrón Municipal de habitantes de 31 de Diciembre de 1961

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la Rectificación del Padrón Municipal correspondiente al año 1961, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes para que en el plazo de diez días se presenten en las oficinas de mi cargo (Avda. de José Antonio, núm. 20, 1.º centro), un Comisionado con oficio de presentación, encargado de recogerlo, pudiendo autorizar al efecto tam-

bién, al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en la capital.

Las horas de verificar la recogida son: de nueve y media de la mañana a una y media de la tarde, todos los días hábiles.

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación en pliego certificado, deberán remitir sellos de correos por valor de 1,50 pesetas para depositar el oportuno paquete a su nombre en la Administración Principal de Correos.

Si en el plazo de diez días concedido no se hubiere presentado a recoger la documentación por los Comisionados municipales, o remitido certificada, será enviada por correo oficial, sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 1 de Agosto de 1962.—El Delegado Provincial, P. A., José Manuel Hernández Arenal.

Relación que se cita

Barrios de Salas (Los)
Boca de Huérgano
Cacabelos
Campazas
Castropodame
Castrotierra
Cubillas de los Oteros
Chozas de Abajo
Encinedo
Escobar de Campos
Galleguillos de Campos
Igüena
Llamas de la Ribera
Matadeón de los Oteros
Palacios del Sil
Puente Domingo Flórez
Rabanal del Camino
Regueras de Arriba
San Adrián del Valle
Santa Marina del Rey
Santas Martas
Soto de la Vega
Torre del Bierzo
Turcia
Valdepolo
Valverde Enrique
Vegas del Condado

3345

Administración municipal

Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia la contratación, mediante subasta pública, de las obras de «construcción de aceras del segundo tramo de la Avenida del Padre Isla, desde la calle de Suero de Quiñones hasta la Avenida del 18 de Julio. El tipo de licitación es de 390.867,65 pesetas.

Fianza provisional: 7.817,34 pesetas.
Fianza definitiva: El cuatro por ciento de la licitación.

Plazo de ejecución: 45 días.

La documentación se presentará

en el Negociado de Fomento, de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente, durante un plazo de diez días hábiles, por haber sido declarado de urgencia, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 10 a 13 horas, reintegrándose la proposición económica con 6 pesetas y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente Carnet Sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de con domicilio en provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad núm. y de Carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico administrativas de la subasta anunciada por el Excelentísimo Ayuntamiento de León para la realización de las obras de «construcción de aceras del segundo tramo de la Avenida del Padre Isla, desde la calle de Suero Quiñones hasta la Avenida del 18 de Julio», se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

León, 30 de Julio de 1962.—El Alcalde, José M. Llamazares.
3312 Núm. 1246.—157,50 ptas.

Ayuntamiento de Riaño

Este Ayuntamiento, debidamente autorizado por la Superioridad, ha acordado la enajenación en pública subasta del terreno municipal al sitio Km. 1, Hm. 9, de la carretera de Riaño a Colunga de una extensión superficial de 20.000 metros cuadrados y con una valoración de CIEN MIL PESETAS.

Las proposiciones para tomar parte en dicha subasta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al señalado para la subasta, con arreglo al modelo que al final se inserta y acompañadas del resguardo de depósito, del importe del 5 por 100 de su tasación.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente de haberse cum-

plido veinte de esta publicación, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, y en todo lo consignado anteriormente se estará a lo establecido en el pliego de condiciones y disposiciones vigentes.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., vecino de provisto del Documento Nacional de Identidad clase núm. bien enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día y de las condiciones exigidas para la enajenación en subasta pública del terreno municipal sito al Km. 1, Hm. 9, de la carretera de Riaño a Colunga, de una extensión superficial de 20.000 metros cuadrados, se comprometo a adquirir el mismo en la cantidad de (letra y número).
(Fecha y firma del proponente).

Riaño 28 de Julio de 1962.—El Alcalde, Francisco Conde de Cossío.
3305 Núm. 1245.—128,65 ptas.

Ayuntamiento de Truchas

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de fecha 15 del corriente acordó celebrar subasta pública para la ejecución de la obra de reforma y adaptación del actual edificio de la casa Ayuntamiento, para que sirva de una manera más digna para el mismo fin y para vivienda del Sr. Secretario del mismo, acordando asimismo la aprobación del oportuno pliego de condiciones.

Se hace así público, en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955 y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, para que en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Truchas, 16 de Julio de 1962.—El Alcalde (ilegible). 3187

Ayuntamiento de Luyego de Somoza

Por el plazo de quince días, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas general del presupuesto, la de caudales, valores auxiliares e independientes del presupuesto y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1961.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Luyego de Somoza, 7 de Julio de 1962.—El Alcalde (ilegible). 3064

Ayuntamiento de Benavides

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de los corrientes un presupuesto extraordinario de obras, núm. 1 de 1962, a partir del día de la fecha y durante el plazo de quince días queda expuesto al público en la Secretaría municipal, a tenor del artículo 682 de la Ley de Régimen Local, para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse reclamaciones cuantas relacionadas en el artículo 683 y por las causas relacionadas en el artículo 696 del propio texto legal, para ante el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda. Benavides, 10 de Julio de 1962.—El Alcalde, Dionisio Fernández. 3090

Ayuntamiento de Santas Martas

Formado y aprobado el padrón municipal sobre el arbitrio municipal de consumo de carnes, pescados y mariscos finos, vinos, bebidas espirituosas y alcoholes, el mismo se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes durante el plazo de ocho días, teniendo en cuenta que aquellos que durante el expresado plazo no presentasen reclamaciones se les considerará concertados para el expresado pago, y los que presentasen reclamación satisfarán el importe de dicho arbitrio con arreglo a las Ordenanzas aprobadas al efecto. Santas Martas, 13 de Julio de 1962. El Alcalde, Clemente Bermejo. 3190

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Aprobado por este Ayuntamiento un proyecto presupuesto para ampliación del abastecimiento de aguas de esta villa, se abre información pública por el plazo de quince días, durante el cual pueden formularse reclamaciones. La Pola de Gordón, 13 de Julio de 1962.—El Alcalde, Fabián Tascón. 3137

Ayuntamiento de Sahagún

Cumpliendo lo acordado en la sesión del Pleno de este Ayuntamiento del 6 de Junio último, se hace saber a todos los propietarios de fincas urbanas, sitas en el casco de esta villa, que en fecha próxima, comenzarán las obras de saneamiento (alcantarillado), que para la ejecución de las mismas en las debidas condiciones de seguridad, se hace preciso que los propietarios de fincas urba-

nas, hagan en las mismas las obras de consolidación necesarias, especialmente en las bodegas, dentro del plazo de sesenta días, ya que en caso contrario podrían sobrevenir daños en las propias fincas, en las inmediatas o en la vía pública, de los que será responsable único, el propietario de la finca cuyo mal estado de consolidación les haya originado. Se advierte que tal responsabilidad alcanzará igualmente al dueño de las bodegas abandonadas o cegadas sin las debidas condiciones de seguridad.

Sahagún, 11 de Julio de 1962.—El Alcalde, Silvio Alaiz Franco. 3099

Ayuntamiento de Fresnedo

Aprobado por este Ayuntamiento presupuesto extraordinario para la construcción de dos escuelas y dos viviendas en esta localidad, se halla de manifiesto al público, por plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos les interese y formular reclamaciones que estimen convenientes durante dicho plazo ante este Ayuntamiento, y los quince días siguientes ante el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Fresnedo, 9 de Julio de 1962.—El Alcalde, Gabriel Arroyo. 3110

Ayuntamiento de Villablino

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el proyecto de presupuesto extraordinario con operación de crédito «Nueva Casa Consistorial», por importe de 4.271.063,23 pesetas, en cuyo estado de ingresos figura un crédito por 3.250.000 pesetas concedido por el Banco de Crédito Local de España, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 696, número 2, de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, dicho proyecto de presupuesto se encuentra expuesto al público en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Villablino, 13 de Julio de 1962.—El Alcalde, Manuel Barrio. 3136

Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna

Habiendo sido hecho por este Ayuntamiento una habilitación de crédito por medio del superávit del presupuesto del año 1961 y varias transferencia de crédito de distintas partidas por valor de 23.766 pesetas, para poder pagar la pensión a don Francisco López Prieto, como hasta el presente, ya que no se presupuestó en el año 1962 y según orden de la Superioridad hay que seguir pagando hasta que lo ordene la Mutualidad Nacional en el presente ejercicio 1962.

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento y horas de oficina, por espacio de quince días.

Castrillo, 12 de Julio de 1962.—El Alcalde, Anastasio Fernández. 3113

Habiendo sido confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios, que grava este Ayuntamiento, como son: El tránsito de ganado por las vías municipales, el de solares sin edificar, el impuesto sobre los perros y el impuesto de bicicletas, y el concierto sobre consumo de vino en los particulares.

Se halla de manifiesto al público por espacio de quince días para oír las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, pasado dicho plazo la cobranza será firme.

Castrillo de la Valduerna, 12 de Julio de 1962.—El Alcalde, Anastasio Fernández. 3114

Ayuntamiento de La Robla

Por el plazo de quince días, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas de presupuesto extraordinario de obras abastecimiento de agua del año 1956.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

La Robla, 14 de Julio de 1962.—El Alcalde (ilegible). 3176

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza sobre contribuciones especiales, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

La Robla, 13 de Julio de 1962.—El Alcalde (ilegible). 3175

Ayuntamiento de Crémenes

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza con fines no fiscales de revoque de fachadas, que establece el artículo 473-4 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, queda de manifiesto al público en esta Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, durante el cual podrá ser examinada por las personas interesadas y formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Se advierte que, pasado dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna contra dicha Ordenanza, por justa y legal que sea.

Crémenes, 10 de Julio de 1962.—El Alcalde, M. Rodríguez. 3167

Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea

Por espacio de quince días se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas generales del presupuesto ordinario, las de administración del patrimonio y las de valores auxiliares e independientes, relativas al ejercicio de 1961.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Santa María del Monte de Cea, 20 de Julio de 1962.—El Alcalde (ilegible). 3156

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Confeccionado el padrón para el cobro de la exacción municipal del arbitrio con fin no fiscal sobre perros, correspondiente al ejercicio de 1962, se halla expuesto al público en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, por el término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Torre del Bierzo, 14 de Julio de 1962.—El Alcalde, Angel Raga. 3159

Ayuntamiento de El Burgo Ranero

Por el plazo de quince días se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas general y liquidación del presupuesto ordinario, de caudales, de valores independientes y auxiliares de presupuesto, así como la cuenta del patrimonio municipal, correspondientes al ejercicio de 1961.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

El Burgo Ranero, 16 de Julio de 1962.—El Alcalde, E. Corral. 3171

Entidades menores

Junta Vecinal de Villamuño

En la Secretaría de esta Junta, se encuentran de manifiesto al público durante un plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas del presupuesto ordinario, y de administración del patrimonio de esta Junta Vecinal, relativas a los ejercicios de 1960 y 1961.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, podrán formularse

contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villamuño, 3 de Julio de 1962.—El Presidente, Telesforo Nicoiás. 3119

A los efectos de oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Expediente de habilitación de crédito:
Villamuño 3120

Junta Vecinal de La Ribera de Folgoso

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal, los repartos extraordinario de 1961 y ordinario de 1962, por el plazo hábil de quince días, por varios conceptos, formados por la Comisión nombrada al efecto; al objeto de oír cuantas reclamaciones justas quieran formular, para su rectificación, si procediere y fueran justas y comprobables, pasados los cuales, no se atenderá ninguna de ellas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

La Ribera, 12 de Julio de 1962.—El Presidente, Avelino González. 3174

Administración de Justicia

Cédula de notificación

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada:

Certifico: Que en el juicio de faltas por lesiones a Racine Quindós Núñez, que se dirá, se ha practicado la siguiente diligencia de tasación de costas:

Se extiende la presente para hacer constar que, practicada la correspondiente al juicio de faltas número 113 de 1962, arroja el resultado siguiente:

	Pesetas
1.ª—Tasas judiciales por registro, juicio con diligencias, ejecución y notificaciones, Decreto 1.035 de 1959.....	295
2.ª—Diets y locomoción en citaciones, D. C. 4.ª.....	175
3.ª—Id. id. en notificación sentencia, fd.....	200
4.ª—Timbre del Estado.....	15
5.ª—Mutualidades en juicio y ejecución.....	180
6.ª—Multas.....	540
7.ª—Indemnización a la lesionada por días de baja....	500
8.ª—Recibo suplido por asistencia sanitaria y taxi....	2.365

9.ª—Dieta y locomoción para vista de ésta, D. C. 4.ª.....

TOTAL..... 4.445

De las cuales resultan responsables los penados Eladio Arias Martínez, Manuel Alvarez del Río, Fidel Martínez González, Agustín García Feliz, Antonio Arias Farelo, José Santalla Arias, Antonio Jáñez Carballo, José Folgueral López y José Antonio Sánchez Gómez, de Fuentesnuevas, a razón de 493,88 pesetas cada uno, sin perjuicio de la solidaridad que se establece en el artículo 107 del Código Penal para caso de insolvencia de alguno.

Los autos quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado por tres días, donde podrán ser examinados por los penados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los penados ausentes, expido la presente en Ponferrada, a cinco de Julio de mil novecientos sesenta y dos.—L. Alvarez. 3024

Anulación de requisitoria

Por medio de la presente, se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, de fecha 4 de Enero del corriente año, por la que se llamaba al procesado Gregorio Justo Otero, para constituirse en prisión decretada en sumario núm. 196 de 1961, sobre robo, toda vez que dicho procesado ya ha sido habido e ingresado en prisión.

León, seis de Julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, (ilegible). 3087

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes

de Herreros de Rueda, Manantiales del Prado de Arriba

En relación con el anuncio publicado por esta Comunidad de Regantes de Herreros de Rueda, Manantiales del Prado de Arriba, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León del pasado mes de Junio, convocando a Junta general para su constitución a los posibles interesados, se comunica a éstos que dicha Junta general tendrá lugar a la misma hora, en vez del dicho día 5 el día 12 de igual mes, a los efectos de cumplimentar el plazo de los treinta días que con antelación dicho anuncio debe figurar en dicho diario.

Herreros de Rueda, a 17 de Julio de 1962.—El Presidente, Florencio Cuevas.

3237 Núm. 1239.—55,15 ptas.

Imp. de la Diputación Provincial